



Cursos de verano **Santander**



Jueves 11

El control de los Fondos Europeos

Patrocinio



UIMP

Universidad Internacional Menéndez Pelayo



ENCUENTROS

IGAE: 150 años de control y seguimiento de las finanzas públicas

Cómo se controlan los fondos europeos. Fondos estructurales

RAFAEL CORTÉS SÁNCHEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE FONDOS EUROPEOS I (ONA - IGAE)

Santander, 11 de julio de 2024



Unión Europea

¿A QUE NOS REFERIMOS CON FONDOS EUROPEOS?

Gestión del Presupuesto de la Unión

Gestión directa

- Por los servicios de la COM

Gestión compartida

- Delegación en los estados miembros

Gestión indirecta

- Delegación en otros organismos

La Comisión y los Estados miembros respetarán los **principios de buena gestión financiera, transparencia y no discriminación** y garantizarán la visibilidad de la acción de la Unión

La Comisión y los Estados miembros cumplirán sus **respectivas obligaciones de control y auditoría** y asumirán las responsabilidades resultantes previstas en el Reglamento Financiero

División de Control de Fondos Europeos I

FEDER

FSE/FSE+

FEMP/FEMPA

FEAD

Recursos React-UE

FAMI

FSI + IGFV

Fondo de Solidaridad

Transición Justa

Reserva Brexit

FEAG

División de Control de Fondos Europeos II

MRR

FEAGA

FEADER

Reglamento 2018/1046, Financiero

Reglamento 1303/2013, de disposiciones comunes(RDC)

1 Reglamento x Fondo

1 Reglamento 480/2014, de desarrollo del RDC

Reglamentos temáticos

Reglamento 2018/1046, Financiero

Reglamento 2021/1060, de disposiciones comunes(RDC)

1 Reglamento x Fondo

Reglamentos temáticos

...

Otra normativa

Decisiones de la Comisión aprobando los programas operativos

Normas nacionales de elegibilidad (x Fondo)

Criterios y procedimientos de selección de operaciones (x programa operativo)

Normativa de contratación y ayudas de estado

Cuasi normativa: Orientaciones que emite la Comisión sobre diferentes aspectos de la gestión y control

- Página de la Comisión con la normativa de Fondos:

http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/legislation/regulations/



Unión Europea

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS

Proceso de asignación de fondos

Acuerdo de Asociación

- Documento estratégico
- Elaborado por el EM bajo el principio de asociación.
- Establece la orientación estratégica para la programación y las disposiciones para utilizar el FEDER, el FSE+, el FC, el FTJ y el FEMPA
- Se aprueba por la Comisión

Programas

- Documento de planificación
- Elaborados por el EM bajo el principio de asociación
- Define los tipos de acción para alcanzar los objetivos definidos a través de indicadores.
- Se aprueban por la Comisión

Prioridades

- La ayuda de cada programa operativo se distribuye en prioridades (similar a créditos presupuestarios)

Operaciones

- En cada prioridad se aprueban operaciones (proyectos) a las que se asignan las ayudas individuales

Fondo	Plurirregionales	Regionales	Totales
FEDER (ICE)	1	19	20
FSE+	4	19	23
FEMPA	1		1
FTJ	1		1
FAMI	1		1
FSI	1		1
IGFV	1		1



Montante ayuda 2021-2027



FONDO	AYUDA (MILLONES DE EUROS)
FEDER	23.397
FSE+	11.295
FEMPA	1.120
FTJ	869
FAMI	514
FSI	84
IGFV	325



Unión Europea

PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL

Designar los organismos responsables de la gestión y del control de los programas

Garantizar la ejecución correcta y eficaz de las acciones financiadas

Prevenir, detectar y corregir las irregularidades y el fraude

Cooperar con la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea

Organismos responsables (2014-2020)

Autoridad de Gestión
→ OO.II.

- organismo designado para gestionar el programa operativo (art. 125 RDC)
- Los OO.II realizan funciones delegadas

Autoridad de Certificación → OO.II.

- organismo público designado para certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión (art. 126 RDC)
- Los OO.II realizan funciones delegadas

Autoridad de Auditoría
→ OO.CC.

- organismo público, funcionalmente independiente de la AG y AC responsable de verificar el funcionamiento efectivo de los sistemas de gestión y control (art. 127 RDC)

Autoridad de
Gestión → OO.II

- Organismo designado para gestionar el programa operativo (art. 71.1 RDC)
- Los OO.II realizan funciones delegadas

Autoridad
contable

- Organismo designado para presentar las solicitudes de pago a la Comisión y presentar las cuentas (art. 76 RDC).
- La AG puede asumir estas funciones

Autoridad de Auditoría →
OO.CC.

- organismo público, funcionalmente independiente de la AG y AC responsable de verificar el funcionamiento efectivo de los sistemas de gestión y control y la legalidad del gasto (art. 77 RDC)

Funciones Autoridad de Gestión

Selección de operaciones (art. 73)

- Criterios y procedimientos de selección no discriminatorios
- Criterios y procedimientos que garanticen que las operaciones seleccionadas maximizan la contribución de los Fondos al logro de los objetivos del programa

Gestión del programa (art. 74)

- Verificaciones no exhaustivas proporcionales en función de los riesgos detectados ex-ante.
- Verificaciones antes de la presentación de las cuentas

Apoyo al Comité de Seguimiento (art. 75)

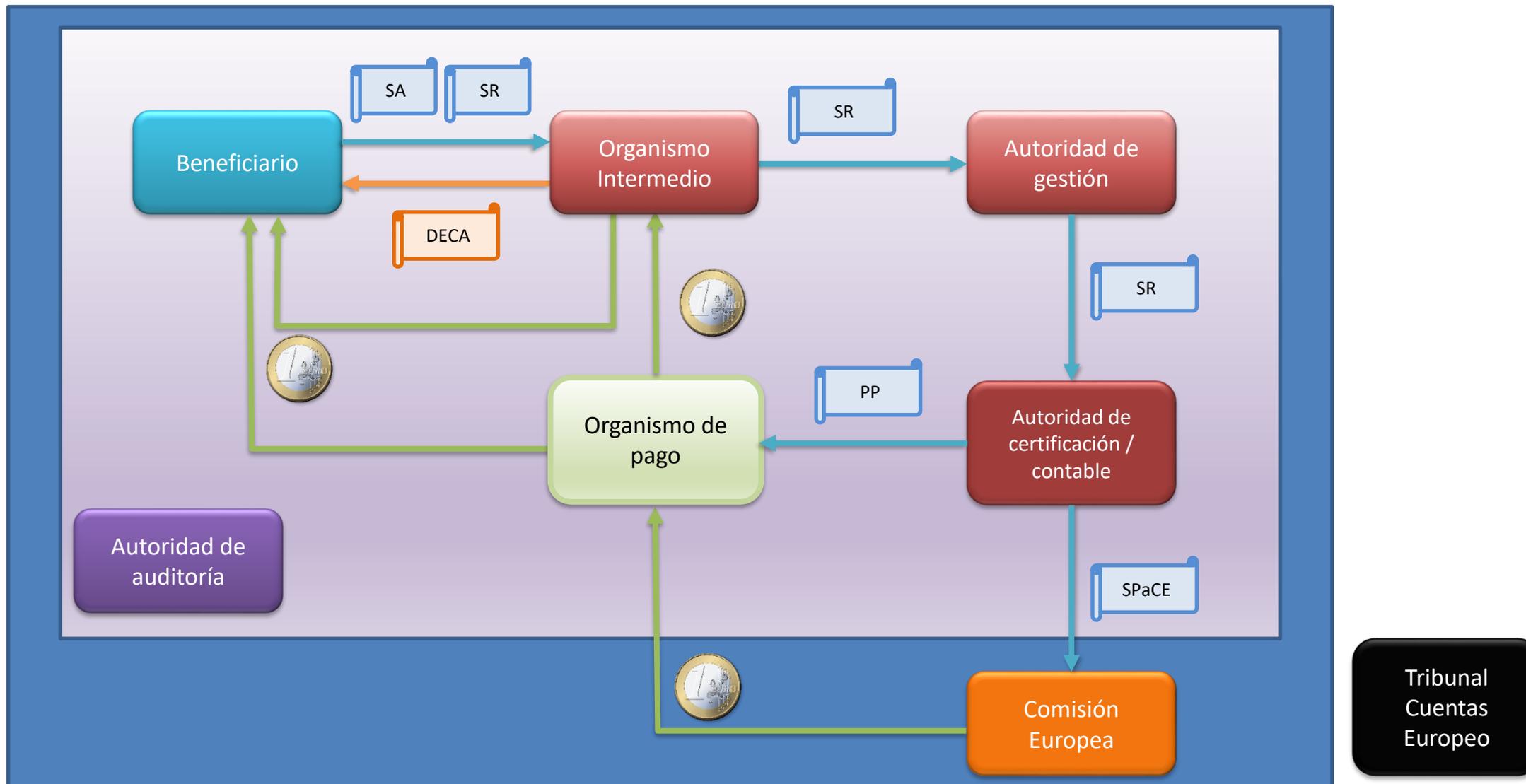
Supervisar los OO.II

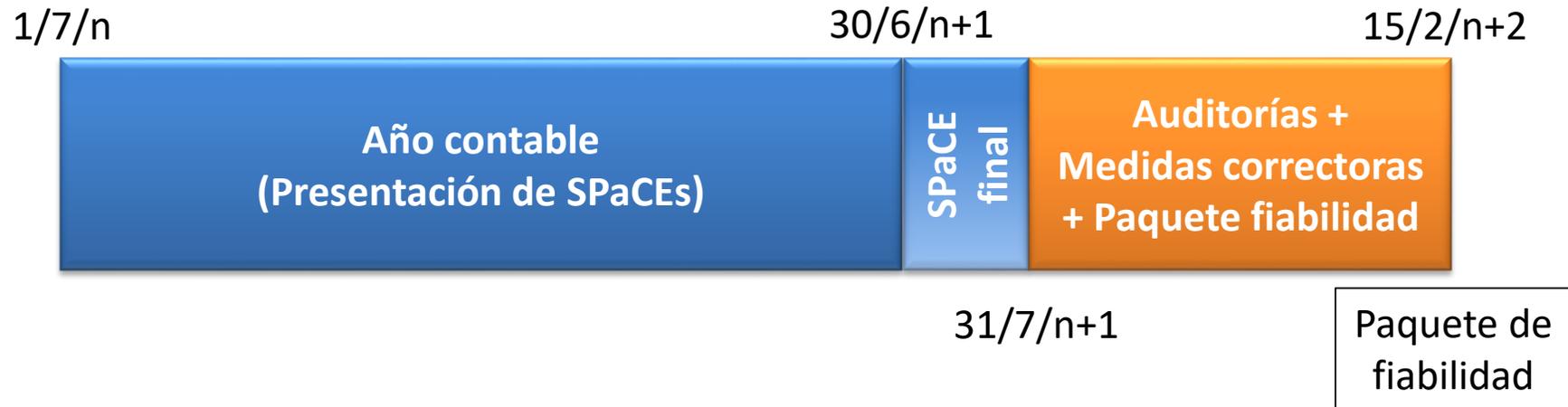
Registrar y almacenar electrónicamente los datos del Anexo XII

Funciones de Contabilidad (art. 76)

- Elaborar y presentar a la Comisión las solicitudes de pago
- Elaborar las cuentas anuales y confirmar la integridad, exactitud y veracidad de las cuentas

Ciclo de gestión y control





Paquete de fiabilidad

Cuenta (AC)

- Gastos incurridos
- Gastos retirados

Declaración de fiabilidad (AG):

- Los datos son correctos, completos y exactos.
- Los gastos se han efectuado conforme a los fines previstos
- Los sistemas de control establecidos ofrecen garantías sobre la legalidad y regularidad de las operaciones.

Resumen de controles (AG)

- informes de auditoría finales
- controles realizados

IAC+DICTAMEN (AA)

- Las cuentas reflejan la imagen fiel
- Los gastos son legales y regulares
- Los sistemas funcionan correctamente
- Existen dudas o no sobre DF

Paquete de fiabilidad (2021-2027)

Cuenta (AC)

- Gastos incurridos
- Gastos retirados

Declaración de fiabilidad (AG):

- Los datos son correctos, completos y exactos.
- Los gastos se han efectuado conforme a los fines previstos
- Los sistemas de control establecidos ofrecen garantías sobre la legalidad y regularidad de las operaciones.

IAC+DICTAMEN (AA)

- Las cuentas reflejan la imagen fiel
- Los gastos son legales y regulares
- Los sistemas funcionan correctamente
- Existen dudas o no sobre DF

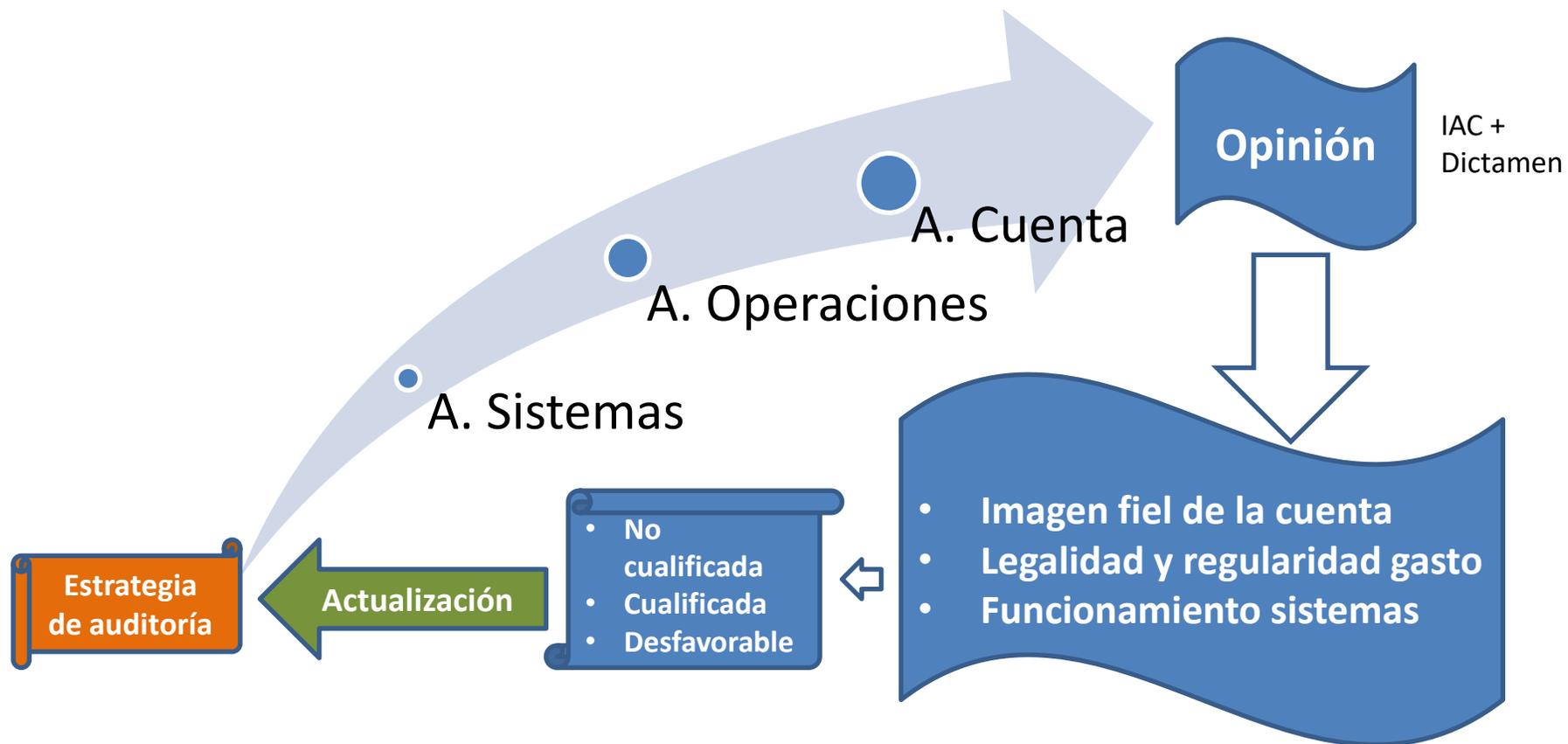
Verificaciones de las AG y sus OO.II

	2014-2020	2021-2027
Tipos	Administrativas y sobre el terreno	Administrativas y sobre el terreno
Momento	Administrativas: Antes de presentar las solicitudes de pago a la Comisión Sobre el terreno: cuando esté avanzada la ejecución física/ financiera de las operaciones	Administrativas: Antes de presentar la correspondiente cuenta (15/2 del n+2) Sobre el terreno: cuando esté avanzada la ejecución física/financiera de las operaciones
Intensidad	Administrativas: 100% de las solicitudes de reembolso de los beneficiarios Sobre el terreno: muestreo basado en riesgo	Según riesgos identificados con carácter previo por la AG/OOII
Alcance	Toda la legalidad aplicable	Según riesgos identificados con carácter previo por la AG/OOII

Funciones Autoridad de auditoría (art. 77)

- Responsable de realizar **auditorías de sistemas, auditorías de operaciones y auditorías de cuentas** con el fin de ofrecer a la Comisión una garantía independiente del funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control, así como de la legalidad y regularidad del gasto incluido en las cuentas presentadas a la Comisión
- Elaborará
 - Una estrategia de auditoría
 - Un dictamen anual (anexo XIX) que se pronuncie sobre:
 - Integridad, exactitud y veracidad de las cuentas
 - Legalidad y regularidad del gasto incluido en las cuentas
 - Funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control
 - Un Informe anual de control (anexo XX)

Proceso de auditoría



- **Auditorías de sistemas** → Evaluación de riesgo
 - Auditorías Temáticas:
 - Análisis de riesgos
 - Validación de sistemas de costes simplificados
 - Fiabilidad de los sistemas informáticos
 - ...
- **Auditorías de operaciones** → Muestra representativa
 - Método estadístico (MUM)
 - Pequeñas poblaciones (<300 operaciones)
 - Mínimo 10% operaciones
- **Cuenta anual** → Cada cuenta

- Sistemas: Valoración entre 1 – 4
- Operaciones: Gasto irregular
- Cuenta: Imagen fiel

Auditorías de sistemas

Requisitos claves

Número	Descripción	Organismos / Autoridades afectados
1	Separación adecuada de funciones y disposiciones por escrito para la presentación de informes de información, supervisión y seguimiento de las tareas delegadas en un organismo intermedio	Autoridad de gestión
2	Criterios y procedimientos adecuados para la selección de las operaciones	Autoridad de gestión / Órgano selecciona operación
3	Información adecuada a los beneficiarios de las condiciones de apoyo a las operaciones seleccionadas	Autoridad de gestión
4	Verificaciones de gestión adecuadas, incluidos procedimientos adecuados para comprobar el cumplimiento de las condiciones de financiación no vinculadas a los costes y las opciones de costes simplificados	Autoridad de gestión
5	Sistema eficaz para garantizar que se conservan todos los documentos necesarios para la pista de auditoría	Autoridad de gestión
6	Sistema electrónico fiable (incluida la vinculación a sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios) para el registro y el almacenamiento de datos con fines de supervisión, evaluación, gestión financiera, verificaciones y auditorías, incluidos procesos apropiados para garantizar la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los datos y la autenticación de los usuarios	Autoridad de gestión
7	Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude	Autoridad de gestión
8	Procedimientos apropiados para elaborar la declaración de la gestión	Autoridad de gestión
9	Procedimientos apropiados para confirmar que el gasto consignado en las cuentas es legal y regular	Autoridad de gestión
10	Procedimientos apropiados para elaborar y presentar solicitudes de pago y de cuentas y confirmar la integridad, exactitud y veracidad de las cuentas	Organismo que lleva a cabo la función de contabilidad

Categorías de valoración

Categoría 1	Funciona bien. No se requiere ninguna mejora o únicamente mejoras poco significativas.
Categoría 2	Funciona. Son necesarias algunas mejoras.
Categoría 3	Funciona parcialmente. Son necesarias mejoras importantes.
Categoría 4	Puede decirse que no funciona.

Auditoría de operaciones

- Debe llevarse a cabo sobre la base de los **documentos justificativos** que constituyen la pista de auditoría para verificar:
 - la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión
 - que se ha abonado la contribución pública al beneficiario
 - la precisión e integridad del gasto correspondiente registrado por la Autoridad de Certificación en el sistema contable y la reconciliación de la pista de auditoría a todos los niveles.
- En su caso, incluirá la verificación *in situ* de la ejecución física de la operación

1. Selección de la operación

2. Elegibilidad del gasto

3. Ejecución de la operación

4. Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional

5. Pista de auditoría

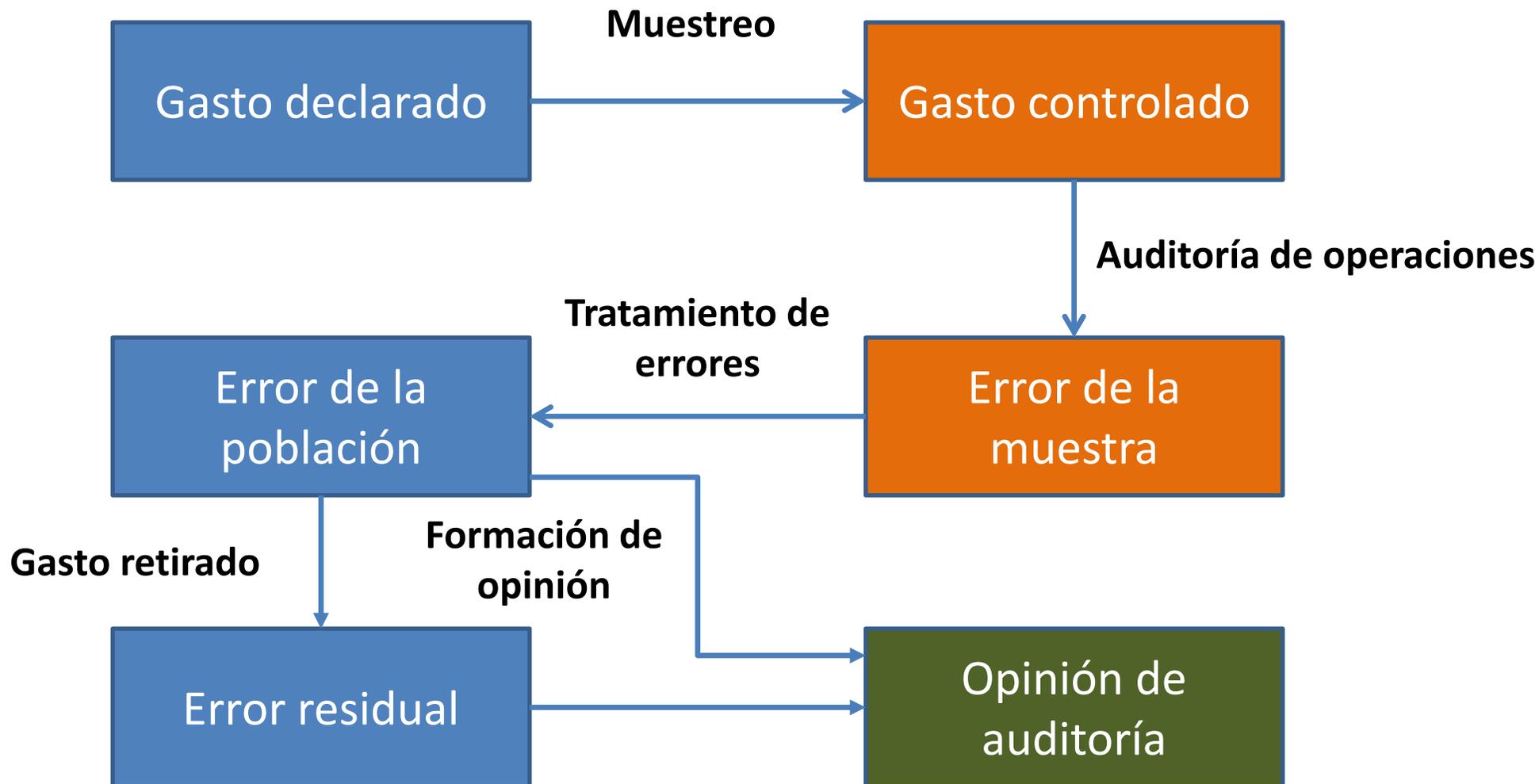
IRREGULARIDADES

- En los informes de control se podrá de manifiesto las irregularidades detectadas, indicando la naturaleza de la incidencia y la cuantía que debe ser objeto de descertificación.

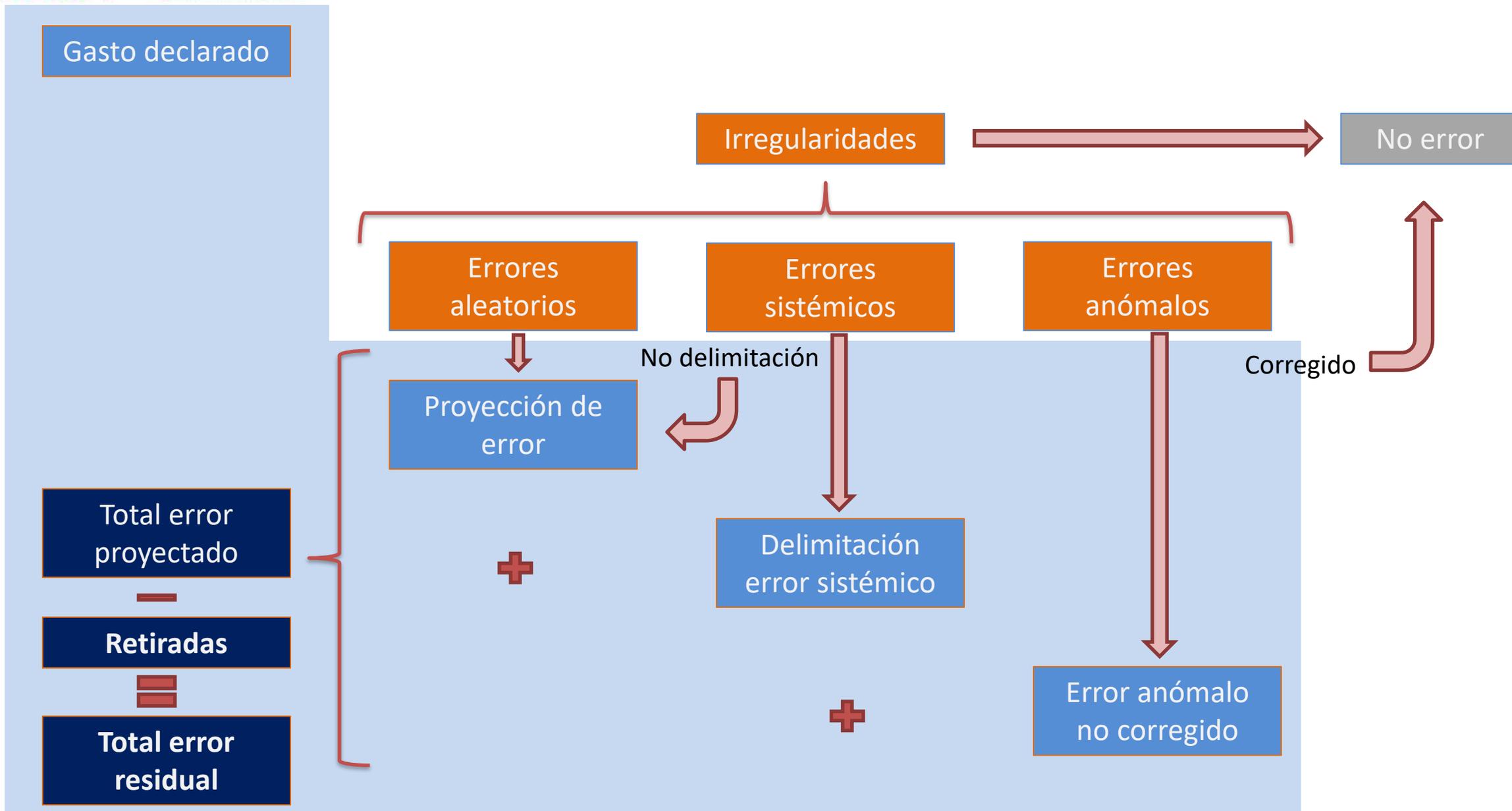
Definiciones (art. 2 RDC):

«**irregularidad**»: todo incumplimiento del Derecho aplicable, derivado de un acto u omisión de un operador económico, que tenga o pueda tener un efecto perjudicial en el presupuesto de la Unión al imputar a este un gasto injustificado;

«**Derecho aplicable**»: el Derecho de la Unión y el Derecho nacional relativo a su aplicación;



Error residual



Tasa de error total

$$Tasa\ error\ total = \frac{Importe\ error\ población}{Importe\ de\ la\ población}$$

Índice de Error residual

Error Residual

=

Error de la población

-

Importes correcciones financieras que aplique el Estado miembro para reducir los riesgos detectados por la autoridad de auditoría

$$Tasa ER = \frac{ER}{\text{Gasto que debe declararse en cuentas}}$$

Dictamen anual de auditoría

Tipo de opinión de auditoría	Elementos de la opinión de auditoría				Medidas correctoras necesarias
	Funcionamiento del sistema		Legalidad y regularidad del gasto	Cuenta	
	Resultado auditoría de sistemas	ET	ER		
1 No cualificada (favorable)	Categoría 1 o 2	y $ET \leq 2\%$	$ER \leq 2\%$	Y ajustes a realizar en la cuenta $<2\%$	Corrección de los errores de la muestra
2 Cualificada (impacto limitado)	Categoría 2	y/o $2\% < ET < 5\%$	$2\% < ER < 5\%$	Si ajustes en la cuenta $>2\%$ Si $RTER > 2\%$ las cuentas no son admisibles	Correcciones financieras extrapoladas para situar el error residual igual o por debajo del 2%, teniendo en cuenta las correcciones ya realizadas como resultado de las auditorías de la AA + mejoras para subsanar las deficiencias del sistema de gestión y control
3 Cualificada (impacto significativo)	Categoría 3	y/o $5\% \leq ET \leq 10\%$	$5\% \leq ER \leq 10\%$		
4 Desfavorable	Categoría 4	y/o $ET > 10\%$	$ER > 10\%$		



MUCHAS GRACIAS